

CONCON, 20 AGO 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 23

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- La Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Decreto Presupuestario N°43 del 24 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.
- Mail de fecha 19.08.2021 de la Directora de Cultura a Administrador Municipal, solicitando la autorización de la modificación interna.
- La providencia del Administrador Municipal en anverso de documento señalado en letra e) de los vistos acogiendo la solicitud.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Séptima Modificación interna al Presupuesto Municipal Año 2021, como se indica:
(cifras expresadas en miles de pesos)

AUMENTASE:

22 09 003 001	ARRIENDO DE VEHICULOS FDOS. PROPIOS	2,000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	2,000
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	60,000

DISMINUYASE:

22 09 004	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	2,000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	2,000
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	2,000

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



1. Secretaría Municipal
2. Control Interno.
3. DAF.
4. Contabilidad y Presupuesto.
5. Secplac.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contr		
Objetado	Observado	Revisado